



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0765-2025-UNAP

Iquitos, 7 de julio de 2025

### VISTO:

El Oficio N° 1303-2025-D-FCEH-UNAP, presentado el 4 de julio de 2025, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha del 18 de julio al 9 de agosto de 2025, de don César Augusto Sajami Vargas, identificado con DNI N° 41854816, de don Rommel Ali Zambrano Peña, identificado con DNI N° 05411791, de don Roger Walter Chapiama Pérez, identificado con DNI N° 05201437, de don Clemente Cuya Gutiérrez, identificado con DNI N° 05395802 y de doña Patricia Yturriaga Guevara, identificada con DNI N° 05359725, para el dictado de clases, en la modalidad de Educación presencial de los estudiantes del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación (PAPDNTyAE) correspondiente al II semestre académico 2025;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Caballococha del 18 de julio al 9 de agosto de 2025** de don **César Augusto Sajami Vargas**, identificado con DNI N° 41854816, de don **Rommel Ali Zambrano Peña**, identificado con DNI N° 05411791, de don **Roger Walter Chapiama Pérez**, identificado con DNI N° 05201437, de don **Clemente Cuya Gutiérrez**, identificado con DNI N° 05395802 y de doña **Patricia Yturriaga Guevara**, identificada con DNI N° 05359725, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **César Augusto Sajami Vargas**, a don **Rommel Ali Zambrano Peña**, a don **Roger Walter Chapiama Pérez**, a don **Clemente Cuya Gutiérrez** y a doña **Patricia Yturriaga Guevara**, una asignación económica de **S/200.00** (Doscientos y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don **César Augusto Sajami Vargas**, don **Rommel Ali Zambrano Peña**, don **Roger Walter Chapiama Pérez**, don **Clemente Cuya Gutiérrez** y doña **Patricia Yturriaga Guevara**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.



**UNAP**

**Rectorado**

Resolución Rectoral N° 0765-2025-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, FCEH, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abastec, Upp, Int(5), Leg., SG, Arch..(2).  
mpc.